

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y treinta minutos del día Diecinueve de Julio de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 22 de Junio de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/601 en la cual se requiere: Base de datos de cantidad de kits covid-19 entregados; Procesos en los que el Minsal participó en la aplicación de protocolo covid para entierros y Reporte diario de casos covid-19 del 1 de febrero 2021 al 20 de Junio de 2021.

Fundamento y respuesta a solicitud.



- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, por ello se requirió a la Dirección de Primer Nivel de Atención y a la Dirección de Epidemiología, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123